

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE LA PATENTE MUNICIPAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
<b>Descripción</b>	Este trámite es obligatorio para todos los usuarios que ejerzan actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales dentro del cantón Santa Cruz.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras establecidas dentro de la jurisdicción del cantón Santa Cruz que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patente Municipal</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>Sociedades por primera vez:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de declaración de patente</li> <li>2. Copia del R.U.C (de la última actualización que conste en el SRI)</li> <li>3. Nombramiento del representante legal</li> <li>4. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal</li> <li>5. Copia del acta y copia de la resolución de la constitución de la compañía</li> <li>6. Copia del permiso de Cuerpo de Bomberos</li> <li>7. Contrato de arriendo en caso de no poseer local propio y si es de su propiedad los documentos que lo faculte</li> <li>8. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz</li> </ol> <p>Personas naturales por primera vez:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de declaración de patente con la declaración patrimonial de la actividad desarrollada, firmado por el contribuyente</li> <li>2. Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada a colores</li> <li>3. Copia a color del carnet de residencia permanente o temporal (en el caso de ser cónyuge de un residente permanente)</li> <li>4. R.U.C vigente de la última actualización que conste en el SRI</li> <li>5. Contrato de arriendo, en caso de no poseer local propio, los documentos que lo faculte (avalúo especial del local donde ejerce la actividad económica si el caso amerita)</li> <li>6. Copia del permiso de Cuerpo de Bomberos, siempre y cuando la actividad económica requiera un espacio físico, como edificios, locales e inmuebles en general que sean idóneos.</li> <li>7. Inventario del patrimonio con el que ejerce su actividad económica con la respectiva firma de responsabilidad.</li> <li>8. En el caso de ser artesano calificado deberá presentar la calificación artesanal vigente otorgada por el organismo competente</li> <li>9. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz</li> </ol> <p>Renovación de sociedades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de declaración de la patente municipal.</li> <li>2. Registro Único de Contribuyentes en caso de actualización</li> <li>3. Nombramiento del representante legal en caso de actualización</li> <li>4. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal en caso de</li> </ol>

actualización.

5. Balances y declaraciones presentados a la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y/o Servicio de Rentas Internas
6. Copia del permiso de Cuerpo de Bomberos
7. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz

Renovación personas naturales:

1. Formulario de declaración de patente con la declaración patrimonial de la actividad desarrollada, firmado por el contribuyente
2. Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada a colores
3. Copia a color del carnet de residencia permanente
4. R.U.C vigente en caso de actualización
5. Contrato de arriendo del local, en caso de no poseer local propio, los documentos que lo faculte (avalúo especial del local donde ejerce la actividad económica si el caso amerita)
6. Declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio económico anterior.
7. Copia del permiso de Cuerpo de Bomberos, siempre y cuando la actividad económica requiera un espacio físico, como edificios, locales e inmuebles en general que sean idóneos.
8. En el caso de ser artesano calificado deberá presentar la calificación artesanal vigente otorgada por el organismo competente
9. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz

#### Requisitos Específicos:

Adicionalmente, si el caso lo amerita presentar lo siguiente:

- Copia del Pago del Impuesto Predial (para el caso de hoteles, hostales y similares)
- Avalúo que determine la Dirección de Espacios Acuáticos Insular (para el caso de embarcaciones)
- Certificado de Uso y Ocupación del Suelo que otorga la Dirección de Urbanismo y Ordenamiento Territorial para las actividades económicas por primera vez y, para todas las que realizan permanentemente actividades comerciales y/o servicios de talleres, restaurantes, comedores, bares, billares, discotecas, karahokes, licorerías, gimnasios, entre otras similares.
- Certificado de sanidad y salubridad otorgado por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG y por la ARCSA (en el caso de actividades económicas donde se expendan alimentos y bebidas procesadas para el consumo humano).

#### ¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario deberá entregar la documentación completa de acuerdo con los requisitos para este trámite en la oficina de la Unidad de Rentas ubicada en la planta baja del Edificio Municipal Principal.
2. Si la información es validada, se generará y entregará el título de crédito correspondiente de la Patente Municipal en la oficina de la Unidad de Rentas.
3. Acto seguido, el usuario se deberá acercar a la oficina de la Unidad de Recaudaciones a realizar el pago por el título de crédito de la Patente Municipal.
4. Recibe el comprobante de pago y la Patente Municipal.

#### Canales de atención:

Presencial.

#### ¿Cuál es el costo del trámite?

1. Formulario de Obtención de la Patente Municipal USD 1.
2. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado) USD 1.

El valor de la Patente Municipal se cobrará de acuerdo a la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE ANUAL MUNICIPAL EN EL CANTÓN SANTA CRUZ Y SU PRIMERA REFORMA.

Edificio Municipal Principal

¿Dónde y cuál es el horario de atención?  
 Av Charles Darwin #358 y calle 12 de Febrero  
 En horario de 7:30 a 17:00 de lunes a viernes

#### Base Legal

- [Ordenanza sustitutiva para la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patente anual municipal en el cantón Santa Cruz.](#) Art. Todos .
- [Primera reforma a la Ordenanza sustitutiva para la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patente anual municipal en el cantón Santa Cruz.](#) Art. Todos.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.](#) Art. 546-551.

#### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Delia Carnero  
**Correo Electrónico:** dcarnero@gadsantacruz.gob.ec  
**Teléfono:** 05-2526-153 ext18

#### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	120
2019	11	0	62
2019	10	0	102
2019	09	0	140
2019	08	0	244
2019	07	0	136
2019	06	0	171
2019	05	0	498
2019	04	0	355
2019	03	0	285
2019	02	0	419
2019	01	0	391